

Asignatura	CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	Código	
		Versión	2023-2024
Módulo	Formación Básica	Materia	DERECHO
Créditos	6 ECTS	Presenciales	2,4
		No presenciales	3,6
Curso	Primero	Semestre	Primero
<b>Profesor Coordinador</b>		<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Ibor Fernandes Romero		iborfr@universidadcisneros.es	

## SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

- La asignatura Constitución y Fuentes del ordenamiento Jurídico. Justicia Constitucional se imparte en el primer curso del Grado en Derecho. Forma parte de los créditos de formación básica y se imparte en el primer cuatrimestre.
- El estudio de la asignatura es básico para abordar otras materias del Grado en Derecho, en concreto la asignatura Organización Constitucional y Territorial del Estado que se imparte en el segundo cuatrimestre, y Derechos Fundamentales y su protección, que se imparte en el segundo curso, así como el resto de materias de Derecho Público. Proporciona, además, los cimientos básicos que todo futuro jurista debe poseer. Y todo ello a pesar de tener contenidos completamente independientes que no generan incompatibilidades temporales ni materiales.

### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

- En principio no se exigen conocimientos específicos concretos. Se recomienda tener una formación cultural básica sobre el Estado español, su historia, estructura y principales instituciones.
- Se considera deseable una adecuada capacidad de lectura comprensiva.
- Es aconsejable una correcta capacidad de redacción que permita al alumno presentar textos escritos de manera clara, ordenada, cohesionada y ortográficamente rigurosa.

### OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Los objetivos más importantes de esta asignatura se explicitan a través del temario de la misma.

Según el desarrollo de los contenidos en el programa de esta asignatura encontramos siete módulos. Siempre teniendo en cuenta las indicaciones y observaciones de cada docente, los objetivos principales (evidentemente entre otros) a conseguir por el alumno serán:

- Entender y conocer el proceso de la Transición española así como su correspondiente proceso de gestación constitucional de 1978
- Conocer la estructura y características generales de la Constitución de 1978.

- Identificar la Constitución como "Fuente de fuentes del ordenamiento jurídico".
- Distinguir y conocer cada una de las fuentes del sistema jurídico español.
- Valorar y comprender nuestro modelo de fuentes en el panorama jurídico internacional
- Resolver problemas jurídicos en materia de fuentes nacionales e internacionales

- Entender la finalidad e importancia del "poder constituyente constituido"
- Conocer y entender el significado y trascendencia de la Reforma constitucional.
- Distinguir los procedimientos de reforma constitucional en el ordenamiento jurídico español.

- Razonar sobre los diferentes modelos de Justicia Constitucional
- Conocer el Tribunal Constitucional
- Identificar y reconocer el concepto de "justicia constitucional"
- Distinguir entre modelos de justicia constitucional.
- Conocer el TC como máximo intérprete de la CE de 1978. e identificar sus competencias
- Conocer cada uno de los diversos procedimientos que se suscitan ante el TC.
- Identificar elementos de los procesos constitucionales: objetos, sujetos legitimados, requisitos formales y materiales de tramitación, sentencias posibles, efectos de las sentencias.
- Trabajar sentencias en los diversos procedimientos estudiados para identificar y relacionar los contenidos teóricos estudiados de cada proceso.

## **COMPETENCIAS**

### **Transversales**

- CT 1. Capacidad de lectura comprensiva
- CT 2. Razonamiento crítico
- CT 3. Comunicación oral y escrita
- CT 4. Capacidad de gestión de la información

## Generales

- CG1. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos
- CG2. Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales
- CG3. Conocer y saber aplicar los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos

## Específicas

- CE 2. Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de las características históricas y de las implicaciones filosóficas del ordenamiento jurídico.
- CE31. Capacidad para entender la relevancia de la Constitución española como primera fuente del Derecho.
- CE32. Capacidad para entender el concepto del Justicia constitucional y los diversos procedimientos en los que se articula ante nuestro Tribunal Constitucional.

## CONTENIDOS TEMÁTICOS

Según las indicaciones de cada docente (que pueden matizar o añadir ciertas concreciones) el programa de la asignatura deberá comprender en todo caso los siguientes contenidos:

### PARTE I. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

#### Lección 1: La Constitución: características generales

1. Antecedentes: la Constitución en nuestro constitucionalismo histórico.
2. La transición a la democracia y el proceso constituyente.
3. La Constitución de 1978. Estructura. caracteres generales e influencias.
4. La división de poderes: Monarquía parlamentaria y parlamentarismo racionalizado.
5. El Estado constitucional y la integración europea.
6. El Estado social y democrático de Derecho.
7. Democracia representativa y participación política.
8. El Estado autonómico.

### PARTE II. LAS FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

#### Lección 2: El ordenamiento jurídico y las normas constitucionales

1. Ordenamiento jurídico y sistema de fuentes.

2. Las normas jurídicas. Validez y eficacia. Principios de ordenación y funcionamiento del sistema de fuentes. Otras fuentes del ordenamiento. La jurisprudencia.
3. El valor normativo de la Constitución: la constitución como norma y norma de normas.
4. Tipos de normas constitucionales: estructura, interpretación y eficacia.
5. Valores y principios constitucionales. Los principios generales del Derecho.
6. Pluralidad de ordenamientos jurídicos.
7. Los Estatutos de Autonomía y el bloque de la constitucionalidad.
8. Los Reglamentos parlamentarios y el bloque de la constitucionalidad.

### **Lección 3. La ley y las normas con rango de ley.**

1. La Ley: concepto, naturaleza. La reserva de ley. Tipos de leyes.
2. Las leyes de las CCAA.
3. Las leyes orgánicas: concepto y posición, reserva, materias conexas.
4. La Ley de Presupuestos: contenido propio y adicional. Las leyes de acompañamiento.
5. Normas con rango de ley.
  - a. La legislación de urgencia: los decretos-leyes.
  - b. La legislación delegada: los decretos legislativos.
6. La ley y la potestad reglamentaria.

### **Lección 4: Las fuentes internacionales y el Derecho Europeo**

1. Los tratados internacionales: su elaboración y lugar como fuente.
2. El Derecho de la Unión Europea. Directivas y Reglamentos.
3. El ordenamiento jurídico europeo y su relación con el Derecho interno. Los principios de efecto directo, primacía y autonomía institucional

## **PARTE III. GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

### **Lección 5. La reforma de la Constitución**

1. Rigidez y cambios constitucionales.
2. Reforma constitucional y mutaciones.
3. Los procedimientos de reforma ordinario y agravado.
4. Límites a la reforma y controles.
5. Las reformas de la Constitución de 1978 y el debate sobre su reforma.

### **Lección 6. La jurisdicción constitucional: modelo, organización y funciones.**

1. Los modelos y las características de la jurisdicción constitucional española.
2. La organización del Tribunal Constitucional y la selección de los Magistrados constitucionales.
3. Funciones y competencias.
4. Las sentencias constitucionales. Otras resoluciones.

### **Lección 7. Los procesos constitucionales.**

1. El control de constitucionalidad: aspectos comunes.
2. El recurso de inconstitucionalidad.
3. La cuestión de inconstitucionalidad.
4. El control previo de los Estatutos de Autonomía y los tratados.
5. Los conflictos de atribuciones entre órganos constitucionales.
6. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas
7. El conflicto en defensa de la autonomía local
8. El procedimiento de impugnación del art. 161.2 C.E.
9. El recurso de amparo constitucional. Objeto, procedimiento y sentencia.

<b>ACTIVIDADES DOCENTES</b>		
Clases Teóricas	Dedicación	80%
<ul style="list-style-type: none"> <li>El profesor, sobre las materias presentadas en el temario podrá solicitar al alumno lecturas previas o materiales complementarios para el mejor aprovechamiento de clases teóricas. A tales efectos se darán a conocer por el docente tales materiales con antelación suficiente (cronograma o programación) a las respectivas clases teóricas.</li> </ul>		
Clases Prácticas	Dedicación	20%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las prácticas se harán de acuerdo a las indicaciones que cada docente considere. Podrán consistir en lecturas críticas de determinados documentos, realización de casos prácticos sobre jurisprudencia nacional e internacional, debates, exposición de trabajos o comentarios, etc. En todo caso cada profesor con la debida antelación notificará a los alumnos cada una de las prácticas que van a componer el porcentaje indicado del total de la asignatura y los materiales necesarios para su realización.</li> </ul>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Exámenes	Participación en la Nota Final	Entre el 70% y el 80%
<p>Se podrán realizar por el alumno pruebas orales o escritas sobre los contenidos del programa.</p> <p>Los exámenes reflejarán, a través de sus diversas modalidades diseñadas por el docente (test, preguntas cortas, preguntas de construcción-desarrollo, casos prácticos, análisis de sentencias, etc.), los conocimientos teórico-prácticos del alumno de acuerdo con las competencias genéricas y específicas detalladas en esta guía.</p>		
Otra actividad (PRÁCTICAS)	Participación en la Nota Final	Entre el 30% y el 20%
<ul style="list-style-type: none"> <li>La evaluación y seguimiento de las prácticas será explicada y fijada por el docente con la debida antelación y supondrá un porcentaje de la nota final de cada alumno.</li> </ul>		
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		
<p>Los criterios de evaluación generales, sin perjuicio de su posible ampliación o especificación por cada docente serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La correcta comprensión de las materias integradas en el programa de la asignatura</li> <li>La correcta aplicación de tales conocimientos a cualesquiera de los supuestos prácticos planteados</li> <li>La adquisición de la adecuada capacidad expositiva y razonadora de tales conocimientos: lenguaje jurídico adecuado, orden coherente y sistemático, argumentos oportunos y apropiados, contenidos suficientes.</li> </ul> <p>El seguimiento de cualquier actividad solicitada por el profesor y el cumplimiento de los plazos derivados de ella serán presupuesto también de la evaluación, que en todo caso quedará al albur de lo que cada docente establezca.</p>		

## **RECURSOS**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Se recomienda, para preparar la materia, las dos referencias que siguen (especialmente la primera):

- Luis LÓPEZ GUERRA, *Introducción al Derecho Constitucional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1994
- Luis LÓPEZ GUERRA: *La Constitución de España*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- Luis María Díez-PICAZO: *Ordenamiento constitucional español*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.
- Angel Luis ALONSO DE ANTONIO; José Antonio ALONSO DE ANTONIO *Derecho Constitucional español (I): Constitución y fuentes del ordenamiento jurídico. Justicia Constitucional*, Editorial Universitas, 2020.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

El alumno que desee ampliar conocimientos podrá consultar, además:

- Pablo PÉREZ TREMPs: *Sistema de Justicia Constitucional*, Civitas, Cizur Menor, 2019 (3ª edición).
- Javier PÉREZ-ROYO: *Curso de Derecho Constitucional*. Marcial Pons. Madrid, última ed.
- Francisco BALAGUER CALLEJÓN (Coordinador), Gregorio CÁMARA VILLAR [et. al]: *Manual de Derecho Constitucional*. Vol. I y II. Tecnos. Madrid, última ed.
- Luis LÓPEZ GUERRA y otros: *Derecho Constitucional*, vols. I y II. Tirant lo Blanch, última ed.
- Enrique ALVAREZ CONDE: *Curso de Derecho Constitucional*, vols. I y II. Tecnos, última ed.
- Itziar GÓMEZ FERNÁNDEZ (Coord.): *Esquemas de Derecho Constitucional*, Tirant lo Blanch, última ed.
- Jorge de ESTEBAN; y Pedro GONZÁLEZ-TREVIJANO: *Tratado de Derecho Constitucional* (3 vols). Madrid, Facultad de Derecho UCM, última ed.
- Angel Luis ALONSO DE ANTONIO; José Antonio ALONSO DE ANTONIO: *Derecho Constitucional español*. Madrid. Universitas, última ed.
- Francisco FERNÁNDEZ SEGADO: *El sistema constitucional español*. Madrid. Dykinson, última ed.
- CARMEN FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR Y A. FERNÁNDEZ- MIRANDA CAMPOAMOR, "Sistema electoral, partidos políticos y Parlamento", (2ª edic. 2008) COLEX.
- Miguel Ángel APARICIO PÉREZ: *Manual de Derecho Constitucional*. Madrid. Atelier, última ed.

## OTROS RECURSOS

1. Campus Virtual de la asignatura
2. Páginas web:
  1. [www.congreso.es](http://www.congreso.es)
  2. [www.senado.es](http://www.senado.es)
  3. [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)
  4. [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)
  5. [www.europa.eu](http://www.europa.eu)
  6. [www.iustel.es](http://www.iustel.es)
  7. [www.cepc.es](http://www.cepc.es)
  8. [www.ucm.es](http://www.ucm.es)
3. Revistas de especial interés para la asignatura:

- Revista Española de Derecho Constitucional.
- Revista General de Derecho Constitucional (iustel)
- Teoría y realidad Constitucional.
- Cuadernos de Derecho público

- Revista de Estudios Políticos.
- Revista de Derecho Político.

1. Bases de datos:

- BOE.es [Biblioteca digital de la UCM]
- La ley, [Biblioteca digital de la UCM]
- Westlaw.Es [Biblioteca digital de la UCM]
- Tirant on line [Biblioteca digital de la UCM]
- lustel.es [Biblioteca digital de la UCM]
- vLex Editorial Jurídica [Biblioteca digital de la UCM]